



**DE** Área de Procesos Selectivos (Sección de Procesos de Seguridad Privada)

**A** Todas las Dependencias Policiales

**FECHA** 30 de noviembre de 2022.

**ASUNTO** Comunicación modificación proceso inscripción para las pruebas de selección de vigilantes de seguridad, escoltas privados y vigilantes de explosivos del año 2023.

Por medio del presente, se comunica que a principios de enero del año 2023 se va a publicar en el Boletín Oficial del Estado la "Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueban las bases de las convocatorias de pruebas de selección para vigilante de seguridad y su especialidad de vigilante de explosivos, y escolta privado para el año 2023".

Respecto a los trámites a realizar para cada una de las convocatorias se va a implementar un nuevo entorno web diseñado para los procesos, en el que las personas aspirantes realizarán la tramitación de su instancia de manera completamente telemática, y donde podrán consultar el estado de tramitación de la misma. Así mismo, dispondrán de un apartado de noticias donde se publicará información necesaria y actualizada durante todo el proceso y otra serie de herramientas que dispondrán en las distintas fases del proceso.

Dicho entorno web se denomina "portal del aspirante", y se podrá acceder a través de la página web oficial de la Policía Nacional (<https://policia.es/>).

**La tramitación de la instancia será completamente telemática, por lo que para cada convocatoria los/as aspirantes no tendrán que presentar la instancia física durante la fase de inscripción en ninguna plantilla policial, o en organismos colaboradores asociados como en convocatorias anteriores, ya que todo se gestionará desde el referido portal del aspirante.**

Se ha diseñado una guía de apoyo para las personas aspirantes, con el objetivo de ayudarles en la cumplimentación de las instancias y solventar las posibles incidencias que les pudieran surgir en su tramitación. Dicha guía estará accesible en el portal del aspirante y en el portal web de la Policía Nacional.

Las personas aspirantes para poder inscribirse deberán disponer obligatoriamente de:

1º. Los/as ciudadanos/as con nacionalidad española:

- DNI con certificados electrónicos en vigor, clave Pin o Clave permanente.
- Autofirma o Clave firma en su versión más actualizada.
- Tarjeta o cuenta bancaria **a su nombre**.

2º. Los/as ciudadanos/as extranjeros/as que cumplan los requisitos de nacionalidad:

- N.I.E.
- Clave Pin o Clave permanente.
- Autofirma o Clave firma en su versión más actualizada.
- Tarjeta o cuenta bancaria **a su nombre**.

Por todo lo anterior, y debido al cambio en el procedimiento en la tramitación de las instancias, las diferentes plantillas policiales ya no realizarán su recepción, ni su validación, siendo esta llevada a cabo de manera centralizada por el Área de Procesos Selectivos de la División de Formación y Perfeccionamiento; si bien, sería conveniente que se informara a las personas aspirantes de necesidad de disponer de las herramientas antes indicadas en este nuevo procedimiento de inscripción.

Por otra parte, las personas aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y durante la fase de acreditación de requisitos, deberán presentar la documentación preceptiva, a través de las dependencias de Policía Nacional o de las referidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como en anteriores convocatorias.

Para cualquier aclaración, los teléfonos de contacto del Área de Procesos Selectivos son: 91.322.76.00 / 91.322.76.12.

La Jefa del Área de Procesos Selectivos



~~Maria Elisa Fariñas Abellán~~